



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO
LA SIGUIENTE :**

ORDENANZA 13166

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.055,75 (PESOS UN MIL CINCUENTA Y CINCO, CON 75/100), a favor de la agente Giovenco Susana Graciela - D.N.I. N° 13.597.583 - Legajo N° 23489/8, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 968,49
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 87,26</u>
TOTAL	\$ 1.055,75 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 135,59
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 12,22</u> \$ 147,81
I.O.M.A.	\$ 46,49
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 4,19</u> \$ 50,68

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 126,69
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 50,68
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 19,53

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediitándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.055,75 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 196,90.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1058

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA 23 ABR 2021

Registrada bajo el N°	13166
<i>Dany</i>	
DANIELA E. ESTRANY	
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,	
DECRETOS Y RESOLUCIONES	
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA	

6